RESOLUCIONES 07-2021

a.-) Dar por recibido el informe del señor alcalde Municipal.

b.-) La **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MANUEL, DEPARTAMENTO DE CORTÉS,** por unanimidad corporativa **RESUELVE:** Aprobar ser parte de la **Asociación de Alcaldes y Alcaldesas de Honduras.** **Este acuerdo es de ejecución inmediata.**

c.-) Por unanimidad corporativa se acuerda girar instrucciones a la auditora para que realice las correcciones pertinentes al informe debiendo agregar los hallazgos, conclusiones, y recomendaciones y presentarlo en la próxima reunión de corporación.

d.-) Dar por recibido el iforme de la unidad de la Unidad de Medio Ambiente (UMA) concerniente a la lotificadora Villa los Alemanes propiedad de Inversiones Alza (INALZA) ubicada en sector aldea el Barro San Manuel Cortes.

e.-) Por mayoría de votos se da por ratificado el acuerdo del proyecto registrado con el nombre de lotificadora Villa los Alemanes propiedad de Inversiones Alza (INALZA) ubicada en sector aldea el Barro San Manuel Cortes, que consta de cuarenta y ocho (48) lotes disponibles para la construcción de viviendas con una área que le corresponde a la municipalidad de 2,279.92 metros como 15% de área de equipamiento municipal. **PREVIO** A que el desarrollador o lotificador extienda un compromiso por escrito que dicho proyecto no tendrá ampliación; en virtud que el proyecto de lotificación fue solicitado como un proyecto general o único, es decir, no fue presentado a desarrollarse en etapas, caso contrario deberá presentar a la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés,

licencia ambiental emitida por Mi Ambiente, asimismo en caso traspase o remite tradición de dominio del proyecto deberá realizarlo con esa condicionante.

g.-) Dar por recibida la solicitud de audiencia del ing. Yasser Alfredo Calix Osorio para exponer tema de la lotificación en proceso del proyecto Residencial Villa Verde propiedad de DICONSET.

h.-) Por unanimidad corporativa se acuerda dar por recibido lo solicitado por el ing. Yasser Alfredo Calix Osorio en representación de la empresa DICONSET propietaria del proyecto Residencial Villa Verde solicitud que consiste en modificar el Plan de arbitrios, asi mismo acuerda dar traslado asesoría legal, comisión de tierra, departamento de Catastro Municipal y Unidad de Medio Ambiente ya que son los entes encargados de manejar los programas lotificadores y que presenten informe por escrito para resolver conforme a ley.

i.-) Por mayoría de votos se acuerda autorizar a la parte administrativa para que le dé solución de manera inmediata a lo solicitado por los ciudadanos Corina Palma Castillo, José Edwin Moya Palma, Aldo Darío Moya Palma, Carlos Maurilio Moya Palma y Wilma Moya Palma antes la prescripción de la amnistía, según acuerdo corporativo 24-2020 de fecha 17 de febrero de 2021. El acuerdo es de ejecución inmediata.

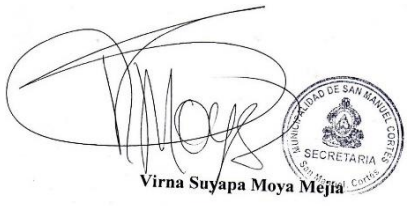

Virna Suyapa Moya Mejía

Secretaria Municipal